

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 513

17 de noviembre de 2017

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre la incidencia de ideación, amenaza e intento suicida tras el paso del huracán María en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, tras el paso del huracán María, la salud física y mental de la mayoría de los ciudadanos se vio directamente afectada. Factores como, la desorganización o ausencia de servicios, la inestabilidad, la exposición al peligro y la pérdida, obliga al ser humano a enfrentarse a una nueva y completa realidad de vida.

La falta de agua potable, de comunicaciones, filas de espera para recibir servicios de salud, la falta de combustible, de alimento, electricidad, pérdida de seres queridos, la pérdida material, son algunos factores precipitantes y estresores con los que a diario los puertorriqueños deben lidiar para lograr tener una “calidad de vida”. Además, las enfermedades crónicas se exacerbaban por los efectos directos o indirectos causados por el desastre, así lo confirma un artículo del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades.¹

Esta realidad es preocupante, pues mientras más pasa el tiempo y el acceso a las necesidades básicas del ser humano continúan limitadas, se vulnera aún más la salud mental de las personas.

¹ Mokdad AH, Mensah GA, Posner SF, Reed E, Simoes EJ, Engelgau MM, and the Chronic Diseases and Vulnerable Populations in Natural Disasters Working Group. When chronic conditions become acute: prevention and control of chronic diseases and adverse health outcomes during natural disasters. *Prev Chronic Dis* [serial online] 2005 Nov [date cited]. Available from: URL: http://www.cdc.gov/pcd/issues/2005/nov/05_0201.htm.

Esto genera un impacto social y de salud pública, debido a que si no se brindan los primeros auxilios psicosociales para un adecuado manejo del trauma a raíz del evento, se puede provocar que se exacerben sintomatologías y comiencen a generarse las ideaciones, amenazas o intentos suicidas.

La guía operativa para respuesta directa de salud en desastres, menciona la importancia de establecer sistemas precoces de vigilancia epidemiológicas, fortalecimiento del apoyo psico-social y de los servicios de salud mental con el manejo adecuado de la salud reproductiva y de la violencia de género, una rehabilitación adecuada y profesional y un programa de suministros que asegure la sostenibilidad de la asistencia.

La Organización Mundial de la Salud define el suicidio como: "Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera que sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil" (OMS, 1976).

Según el Departamento de Salud de Puerto Rico, el suicidio constituye uno de los problemas de mayor impacto en la salud pública a nivel mundial, y a pesar del aumento en las investigaciones y los conocimientos acerca del suicidio y su prevención, el tabú y estigma persisten.

Según las estadísticas que brinda el Departamento de Salud de Puerto Rico, en nuestra isla, el suicidio es la tercera causa de muerte violenta. Durante el periodo de los años 2000 a 2016 se reportaron un total de 5,187 muertes por suicidio en Puerto Rico, para un promedio anual de 305 suicidios. Esto equivale a una tasa promedio de 8.2 muertes por suicidio por cada 100,000 habitantes.

El que una persona presente ideación, amenaza o intento suicida, no necesariamente es a causa de una patología o angustia, sino que pueden ser diversos factores a nivel biológico, psicológico, social y espiritual lo que genere esta reacción.

Tras el paso del huracán María, cientos de personas que se vieron afectadas a nivel social, familiar, económico, espiritual y mental, quedaron completamente incomunicados de los servicios de salud, en especial de salud mental, quedando vulnerable la vida humana.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Senado de Puerto Rico considera imperativo realizar una investigación sobre la incidencia de ideación, amenaza e intento suicida tras el paso del huracán María en Puerto Rico.

RESULÉVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas
2 Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre sobre la
3 incidencia de ideación, amenaza e intento suicida tras el paso del huracán María en Puerto
4 Rico.

5 Sección 2.- La investigación aquí ordenada deberá incluir, pero no limitarse a, un
6 estudio sobre:

7 1) si se ha reflejado un aumento en llamadas en la línea de ayuda psicológica
8 de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
9 y la línea de emergencia Primera Ayuda Social (PAS), tras el paso del huracán María;

10 2) salvaguardando la confidencialidad del paciente, si se conoce la cantidad
11 de llamadas relacionadas a ideación, amenaza o intento suicida, por parte de la línea
12 de ayuda psicológica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la
13 Adicción y la línea de emergencia Primera Ayuda Social (PAS) tras el paso del
14 huracán María;

15 3) salvaguardando la confidencialidad del paciente, si se tienen los datos de la
16 cantidad de llamadas en que el participante logró llevar a cabo su idea, amenaza o
17 intento suicida, por parte de la línea de Administración de Servicios de Salud Mental
18 y Contra la Adicción (ASSMCA) y la línea de emergencia Primera Ayuda Social
19 (PAS), ASSMCA, tras el paso del huracán María;

20 4) salvaguardando la confidencialidad del paciente, si se conocen los datos de
21 cuántos pacientes, de los que se presentaron en los diferentes centros de servicios
22 pertenecientes a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la
23 Adicción, APS Health Care, INSPIRA, Hospital Panamericano, San Juan Capistrano
24 Hospital, Clínica de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Pedro Albizu,

1 Clínica de Salud Mental de la Escuela de Medicina en Ponce, Hospital Menonita
2 CIMA, entre otras clínicas que ofrecen servicio de salud mental, manifestaron
3 ideación, amenaza o intento suicida, tras el paso del huracán María;

4 5) si se conoce cuántos centros de servicios la Administración de Servicios de
5 Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) continuaron operando tras el paso del
6 huracán María, cuánto tiempo después comenzaron a operar aquellos que habían
7 cerrado;

8 6) si se conoce un plan de emergencia por parte de la Administración de
9 Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), APS Health Care,
10 INSPIRA, Hospital Panamericano, San Juan Capestrano Hospital, Clínica de Salud
11 Mental Comunitaria de la Universidad Pedro Albizu, Clínica de Salud Mental de la
12 Escuela de Medicina en Ponce, Hospital Menonita CIMA, entre otros, para ofrecer
13 primeros auxilios en cuanto a servicios psicológicos para refugiados y comunidades al
14 conocer el paso inminente de un huracán;

15 7) si se conocen medidas extraordinarias que tomó la Administración de
16 Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), APS Health Care,
17 INSPIRA, Hospital Panamericano, San Juan Capestrano Hospital, Clínica de Salud
18 Mental Comunitaria de la Universidad Pedro Albizu, Clínica de Salud Mental de la
19 Escuela de Medicina en Ponce, Hospital Menonita CIMA, entre otros, para ofrecer
20 primeros auxilios en cuanto a servicios psicológicos y no se viera interrumpido el
21 tratamiento de salud mental, tras el paso del huracán María;

22 8) si se tomaron medidas extraordinarias para ofrecer servicios psicológicos a
23 personas ubicadas en lugares distantes, incomunicados, por parte de la Administración

1 de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), tras el paso del
2 huracán María;

3 9) si se tomaron medidas extraordinarias para aquellos pacientes de salud
4 mental que presentaron necesidad de recetas, continuidad de su cita o que su
5 tratamiento de salud mental se vio interrumpido, la Administración de Servicios de
6 Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), APS Health Care, INSPIRA, Hospital
7 Panamericano, San Juan Capestrano Hospital, Clínica de Salud Mental Comunitaria
8 de la Universidad Pedro Albizu, Clínica de Salud Mental de la Escuela de Medicina
9 en Ponce, Hospital Menonita CIMA, entre otros, tras el paso del huracán María;

10 10) salvaguardando la confidencialidad del paciente, si se conoce la cantidad
11 de menores que presentaron ideación, amenaza o intento suicida por parte de la
12 Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), APS
13 Health Care, INSPIRA, Hospital Panamericano, San Juan Capestrano Hospital,
14 Clínica de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Pedro Albizu, Clínica de
15 Salud Mental de la Escuela de Medicina en Ponce, Hospital Menonita CIMA, entre
16 otros, tras el paso del huracán María;

17 11) si se conocen las medidas que se tomaron para atender la ideación,
18 amenaza o intento suicida, presentadas por niños y adolescentes, por parte de la
19 Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), APS
20 Health Care, INSPIRA, Hospital Panamericano, San Juan Capestrano Hospital,
21 Clínica de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Pedro Albizu, Clínica de
22 Salud Mental de la Escuela de Medicina en Ponce, Hospital Menonita CIMA, entre
23 otros, tras el paso del huracán María;

1 12) si se tomaron medidas extraordinarias por parte de la línea de ayuda
2 psicológica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
3 (ASSMCA) y la línea de emergencia Primera Ayuda Social (PAS), al presentarse
4 problemas en las comunicaciones tras el paso del huracán María;

5 13) si existe un plan de emergencia por parte de la línea de ayuda psicológica
6 de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
7 y la línea de emergencia Primera Ayuda Social (PAS) en caso de surgir una
8 emergencia y las comunicaciones se vean afectadas;

9 14) si se conoce cuanto tiempo después del paso del huracán María, la
10 Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA),
11 comenzó a visitar refugios y ofrecer servicios de salud mental a los refugiados, el tipo
12 de servicio que se ofreció, si se realizaron ingresos relacionados a personas que
13 presentaron ideación, amenaza o intento suicida, cuanto de estos ingresos fueron
14 realizados por parte del personal de la Administración de Servicios de Salud Mental y
15 Contra la Adicción (ASSMCA), y cuantos de los ingresos a tratamiento de salud
16 mental fueron referidos por personal de otras agencias;

17 15) si se conocen los pueblos y comunidades que fueron impactadas por rondas
18 realizadas por parte la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
19 (ASSMCA), APS Health Care, INSPIRA, Hospital Panamericano, San Juan Capestrano
20 Hospital, Clínica de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Pedro Albizu, Clínica
21 de Salud Mental de la Escuela de Medicina en Ponce, Hospital Menonita CIMA, entre
22 otros, tras el paso del huracán María;

1 16) salvaguardando la confidencialidad de los pacientes, si se conoce la cantidad
2 de personas impactadas en pueblos y comunidades, cantidad de personas que presentaron
3 ideación, amenaza o intento suicida, como fueron canalizados los servicios, que personal
4 culminó la canalización de los servicios, si hubo personal de otras agencias que
5 canalizaron servicios de salud mental, tras el paso del huracán María.

6 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga los hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a partir de
8 la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.